



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 12 de Agosto de 2002.-

VISTO:

La Nota H.C.D. N° 246 de fecha 12/08/02, elevada por el Departamento Ejecutivo, solicitando la convalidación del Decreto Municipal N° 246/02, referente a la escrituración de tres viviendas del Plan PYM; y

CONSIDERANDO:


Que es facultad de este Cuerpo convalidar los Decretos emanados del Departamento Ejecutivo, por Ley Orgánica Municipal,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

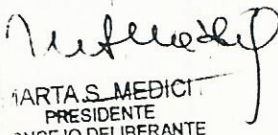
ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Convalídase en todos sus términos el Decreto Municipal N° 246/02 de fecha 8 de Agosto de 2002.-----

ARTICULO 3º).- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial de -- Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1268